

**Estado Libre Asociado de Puerto Rico**  
**CONSEJO DE DESARROLLO OCUPACIONAL Y RECURSOS HUMANOS**

**LEY DE INVERSION EN LA  
FUERZA TRABAJADORA  
(WIA) DE 1998**

# INTRODUCCION



# PROPOSITO WIA

- La Ley de Inversión en la Fuerza Trabajadora tiene como propósito principal proveer un sistema revitalizado que le provea al trabajador la información, orientación, asistencia en la búsqueda de empleo y adiestramiento que necesitan para obtener y mantener buenos empleos y proveer a los patronos, trabajadores con destrezas.

**Junta Estatal**

# Composición de la Junta Estatal

- Gobernador
- Dos miembros del Senado y la Cámara de Representantes de la Legislatura Estatal respectivamente
- Representantes designados por el Gobernador, incluyendo:
  - Empresa privada - personas que sean dueños de negocios, altos ejecutivos u oficiales de operaciones y otros ejecutivos o patronos

# Composición de la Junta Estatal

(continuación)

- Oficiales electos (Alcaldes)
- Organizaciones laborales que hayan sido nominados por las distintas organizaciones de trabajadores unionados.
- Representantes de organizaciones individuales que tengan experiencia y peritaje en el desarrollo de actividades para la inversión en la fuerza trabajadora que incluya oficiales de instituciones educativas y de organizaciones comunales.
- Directores de agencias estatales.
- Personas con experiencia en programas y prestación de servicios para jóvenes.

# Funciones de la Junta Estatal

- La Junta Estatal asistirá al Gobernador en:
  - Desarrollar el Plan Estatal
  - Desarrollar y mejorar todas las actividades que sean financiadas con fondos WIA o que se llevan a cabo a través del **Sistema de Gestión Unica**,
    - establecer coordinación para asegurar que no se dupliquen programas y esfuerzos en las actividades del **Sistema**
  - Revisar los planes locales

# Funciones de la Junta Estatal

## (continuación)

- La designación de áreas locales
  - el Gobernador designará las áreas locales a través de consultas con la Junta Estatal y los Alcaldes y luego de considerar todos los comentarios obtenidos a través de vistas públicas. Al designar áreas locales, el Gobernador deberá tomar en consideración lo siguiente:
    - ubicación de instituciones educativas de nivel post-secundarias y vocacional
    - consistencia de áreas locales en función de áreas de mercado laboral

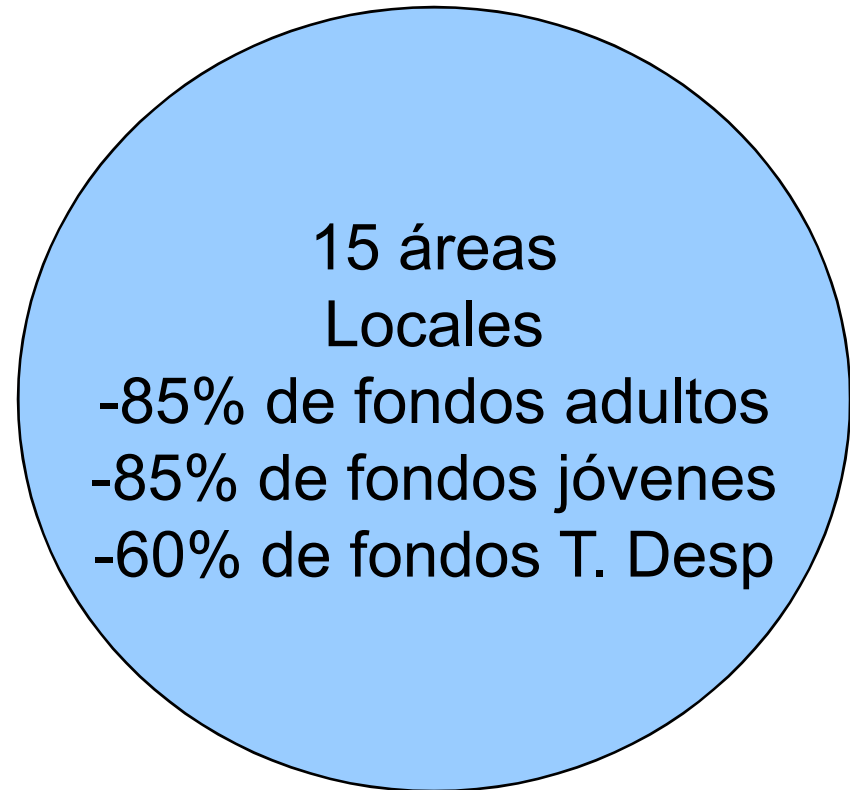
# Funciones de la Junta Estatal

## (continuación)

- Distancias accesibles para la obtención de servicios en las áreas locales
- Los recursos que el área local tiene disponible para administrar efectivamente las actividades en el área.
- La implementación de fórmulas para distribuir los fondos para empleo y adiestramiento de adultos y jóvenes.
- Preparación de informes anuales
- Asistir en el desarrollo de un sistema de estadísticas de empleo según lo establece la Ley Wagner Peyser

# Proceso de Distribución de fondos - Título I Ley WIA

Adultos
Trabajadores Desplazados
Jóvenes



# Razones para reducción de fondos

- ✓ Reducción de fondos en general para Puerto Rico por parte del USDOL.
- ✓ Reducción en la participación relativa de los fondos debido a formulas establecidas por la Ley WIA para distribución de fondos.

El proceso está basado en las formulas de distribución de fondos para las áreas locales estipuladas en la Ley WIA en sus secciones

- 133 (b) (2) (A) (i) para el programa de adultos.
- 133 (b) (2) (A) (ii) para el programa de trabajadores desplazados.
- 128 (b) (2) (A) (I) (I) para el programa de jóvenes.

# FORMULA DE DISTRIBUCION DE FONDOS ADULTOS

## Factores utilizados

- Número de personas desempleadas (1/3)
- Fuerza Laboral (1/3)
- Número de adultos en desventaja económica (1/3)

## FORMULA DE DISTRIBUCION DE FONDOS - JOVENES




Formula de distribución para jóvenes	Fuente de información
WIA Sec. 128(b)(2)(A)(I)(I)	Puerto Rico's Department of Labor and Human Resources :LABOR FORCE AND UNEMPLOYMENT DATA BY LABOR MARKET AREAS; <b>AVERAGE 2005</b>
<b>Número de personas desempleadas</b>	
Número relativo 33% de la asignación bajo el 85%	
WIA Sec. 128(b)(2)(A)(I)(II)	Puerto Rico's Department of Labor and Human Resources :LABOR FORCE AND UNEMPLOYMENT DATA BY LABOR MARKET AREAS; <b>AVERAGE 2005</b>
<b>Fuerza Laboral</b>	
4.5% de la Fuerza Laboral Número de personas desempleadas Número en exceso Número en exceso relativo 33% de la asignación bajo el 85%	
WIA Sec. 128(b)(2)(A)(I)(II)	
<b>Número de jóvenes en desventaja económica</b>	US DEPARTMENT OF COMMERCE ; BUREAU OF THE CENSUS; PUERTO RICO'S CENSUS 2000
Número relativo 33% de la asignación bajo el 85%	

# FORMULA PARA TRABAJADORES DESPLAZADOS

Formula de distribución para trabajadores desplazados	Fuente de información
WIA Sec. 133(b)(2)(B)(ii)	Puerto Rico's Department of Labor and Human Resources :NEGOCIADO DE SEGURIDAD DE EMPLEO; DIVISION DE SEGURO POR DESEMPLEO; NUMERO DE RECLAMANTES Y DESEMPLEADOS POR 15 SEMANAS O MAS 2005
<b>Número de personas que reciben seguro por desempleo</b>	
20% de la asignación	
WIA Sec. 133(b)(2)(B)(ii)	Puerto Rico's Department of Labor and Human Resources :LABOR FORCE AND UNEMPLOYMENT DATA BY LABOR MARKET AREAS; AVERAGE 2005
<b>Número de personas desempleadas</b>	
20% de la asignación	
WIA Sec. 133(b)(2)(B)(ii)	Puerto Rico's Department of Labor and Human Resources :NEGOCIADO DE ESTADISTICAS; ESTABLECIMIENTOS AFECTADOS POR DESPIDOS SIGNIFICATIVOS POR OFICINA DE AREA Y MUNICIPIO, 2005
<b>Número de personas desplazadas</b>	
20% de la asignación	
WIA Sec. 133(b)(2)(B)(ii)	Puerto Rico's Department of Labor and Human Resources :NEGOCIADO DE ESTADISTICAS; ESTABLECIMIENTOS AFECTADOS POR DESPIDOS SIGNIFICATIVOS POR OFICINA DE AREA Y MUNICIPIO, 1995 al 2005
<b>Número de industrias clasificadas como decrecientes</b>	
15% de la asignación	
WIA Sec. 133(b)(2)(B)(ii)	US DEPARTMENT OF AGRICULTURE : 2003 AGRICULTURAL CENSUS - Table 16
<b>Número de agricultores desplazados</b>	
5% de la asignación	
WIA Sec. 133(b)(2)(B)(ii)	Puerto Rico's Department of Labor and Human Resources :NEGOCIADO DE SEGURIDAD DE EMPLEO; DIVISION DE SEGURO POR DESEMPLEO; NUMERO DE RECLAMANTES Y DESEMPLEADOS POR 15 SEMANAS O MAS 2005
<b>Número de desempleados por largo periodo</b>	
20% de la asignación	

SERVICIOS PARA  
ADULTOS  
y  
TRABAJADORES  
DESPLAZADOS

# SECUENCIA DE SERVICIOS EN WIA (ADULTOS, DESPLAZADOS)

1 	2 	3 	1 o 2 o 3
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Registro</li> <li>• Servicios Básicos</li> </ul>	Servicios intensivos	Servicios de Adiestramiento	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Básicos</li> <li>• Intensivos</li> <li>• Adiestramiento</li> </ul>
Intención de colocar en el empleo	Intención de colocar en el empleo	Intención de colocar en el empleo	Intención de colocar en el empleo

# SERVICIOS BASICOS

- Orientación
- Evaluación de destrezas básicas
- Búsqueda de empleo y asistencia para colocación en el empleo
- Servicios de seguimiento, incluyendo consejería en el lugar de empleo



# SERVICIOS INTENSIVOS

- Consejería grupal
- Consejería individual/evaluación intensiva
- Manejo de casos
- Experiencia de trabajo/internado
- Plan individual de empleabilidad



# SERVICIOS ADIESTRAMIENTO

- Adiestramiento en destrezas ocupacionales.
- Adiestramiento en el empleo.
- Desarrollo de destrezas y readiestramiento.
- Adiestramiento en destrezas empresariales.
- Adiestramiento de preparación para el empleo.
- Adiestramiento a la medida.



# Servicios a Jóvenes

# Los 10 servicios disponibles

1. Tutoría, adiestramiento para destrezas de estudio e instrucción que lleve a completar la escuela superior, incluyendo estrategias para prevención de la deserción escolar
2. Ofrecimiento de escuelas alternativas
3. Oportunidades de empleo de verano que este directamente relacionadas al aprendizaje académico y ocupacional

# Los 10 servicios disponibles (continuación)

4. Experiencias de trabajo con paga y sin paga, incluyendo internados.
5. Adiestramiento en destrezas ocupacionales.
6. Oportunidades de desarrollo de liderazgo.
7. Servicios de sostén.
8. Mentoría por parte de adultos.
9. Servicios de seguimiento después de la participación
10. Consejería

# BENEFICIOS A PATRONOS



## BENEFICIOS A PATRONOS

- A través de los Centros de Gestión Unica, los patronos pueden:
  - Realizar entrevistas a candidatos de empleo con el propósito de proveerle al patrono la oportunidad de escoger el personal diestro y capacitado que llene sus expectativas.
  - Seleccionar candidatos de acuerdo a sus necesidades.

# BENEFICIOS A PATRONOS

## (Continuación)

- Participación en los diferentes estudios de demanda ocupacional.
- Ser miembro de la Junta Local.
- Diseminar las ofertas de empleo de la empresa que representa.